MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I. M. Nº 956/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "MEJORAS EN LA PLAZA DE LIMOY - PLURIANUAL 2019 -2020" - PLURI ANUAL 2019 -2020.- ----------

Minga Porã, 01 de Noviembre de 2019.-

VISTO: El expediente para la **Mejoras en la plaza Limoy – Pluri anual 2019 -2020** en el Distrito de Minga Porã.----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por la Asesoría de Obras de la Municipalidad de Minga Porá, ajustándose a todas las exigencias Legales.-----

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

CONSIDERANDO: Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnen los requisitos técnicos de construcción.----------

Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------

Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza.----------

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR** los Planos y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal para el procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019** para la **"MEJORAS EN LA PLAZA DE LIMOY - PLURIANUAL 2019 -2020** y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.----------

Art. 2º.- **TÉNGASE POR RESOLICIÓN Y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez Fernandez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal